Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 24 MAY 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2128-2023; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, los días 10 y 11 de Mayo del corriente año, con motivo de asistir a la suscripta y a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras, quienes participaron en la inauguración de la obra anexo del Jardín de Infantes N° 5 y la inauguración de la Casa de la Alegría.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Rio Grande, los días 10 y 11 de Mayo de 2023 y liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, los días 10 y 11 de Mayo del corriente año, del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, Legajo Nº 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 278/23

Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo